

# Poder constituyente y reconfiguración de lo político

**Sergio De Zubiría Samper**

Profesor Asociado  
Departamento de Filosofía  
Universidad de los Andes

**E**l último capítulo de la obra de Antonio Negri, *El Poder Constituyente* (1994), explora las perspectivas de lo político en una propuesta alter-moderna. La noción de “alter-moderno” exige dos movimientos teóricos: lograr romper la categoría de lo “moderno” e ir “más allá de lo moderno”, en su concepción de la política. La experiencia del poder constituyente debe romper tanto la noción de lo moderno como el “constitucionalismo” moderno. La categoría del poder constituyente nos pone más allá de lo moderno, porque la experiencia de la modernidad navega contra el poder constituyente. Desde sus orígenes, el poder constituyente se manifiesta como la insurgencia de un poder autónomo, que rompe de manera drástica y definitiva con el sistema jurídico pre-existente. En su capítulo final, Negri insiste en tres ámbitos de profundas limitaciones de lo moderno, que pretenden neutralizar el poder constituyente: el “constitucionalismo” moderno, el miedo a la multitud y la separación entre lo social y lo político.

En el campo del constitucionalismo moderno, toma distancia de dos modelos históricos. El modelo “atlántico”, representado en las revoluciones inglesa y americana de los siglos XVII y XVIII, que neutraliza el poder constituyente a través del mecanismo de la representación y la consolidación de un “espacio político” centralizado en lo estatal. Una especie de “jaula espacial” del poder constituyente, retomando la metáfora de Weber. “El poder constituido se presenta como mediación centralizada, a partir de un ‘espacio’ que se ha hecho ‘político’, puesto que está

totalmente investido de proceso de ‘representación’. El poder constituyente está así diluido en el mecanismo representativo (...) La división y el control recíproco de los órganos del Estado, la generalización y la formalización de los procesos administrativos consolidan y fijan este sistema de neutralización del poder constituyente”<sup>1</sup>. Todo proceso de democratización real, para Negri<sup>2</sup>, tiene que atacar la falta de representación y las falsas pretensiones de representación que contienen las constituciones llamadas republicanas. Un segundo modelo, que identifica Negri y del cual también aspira a separarse, se da a partir del modelo de las revoluciones francesa y rusa. En él, la racionalización moderna pasa a través de un proyecto de organización total del tiempo. Se trata ahora de constitucionalizar el trabajo, someter a la regla de las empresas y a las normas de la reproducción del trabajo organizado. El poder constituyente es absorbido por el sistema, se tiene que convertir en totalmente productivo al funcionamiento del sistema. Y esa insistencia en el tiempo productivo siempre culmina en el terror.


Lo moderno también es la negación de toda posibilidad de que la multitud se exprese como subjetividad colectiva. La multitud como subjetividad constituyente nunca se somete a la permanencia estática y constringente de la vida constitucional; es ruptura, transgresión y alternativa al poder constituido. El poder constituyente y la subjetividad colectiva que conforman la multitud son una realidad social productiva, que nunca puede ser negada. Por esto lo moderno intenta expropiar la potencia de la multitud, le produce miedo. “La filosofía política moderna no nace de la administración, sino del miedo”<sup>3</sup>. Las

1 Antonio Negri. *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Libertarias, 1994. p. 381.

2 A. Negri y M. Hardt. *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*. México: Akal, 2011.

3 *Ibíd.*, p. 395.





La experiencia del poder constituyente debe romper tanto la noción de lo moderno como el “constitucionalismo” moderno. La categoría del poder constituyente nos pone más allá de lo moderno, porque la experiencia de la modernidad navega contra el poder constituyente. Desde sus orígenes, el poder constituyente se manifiesta como la insurgencia de un poder autónomo, que rompe de manera drástica y definitiva con el sistema jurídico pre-existente.

categorías de multitud, lo común y las singularidades<sup>4</sup> quieren ser extirpadas de la reflexión política moderna.

Para reducir la potencia de la multitud se implementan distintas estrategias y dispositivos; debe suprimirse la subjetividad y su propia racionalidad, ser negada. Lo moderno exige ideologías del aislamiento de lo social de lo político, como dispositivo para despotenciar la multitud. Se plantea que lo social no exige lo político. Separando la potencia social del poder político se reduce la potencia de la multitud. Como recuerda Marx, en *La Cuestión Judía*, se declaran las diferencias sociales (nacimiento, nivel social, cultura, ocupación) características “no-políticas”. Se construye una ciencia especializada y separada de la política, como también se pretende aislar las luchas sociales de la dimensión del poder político.

### Respuestas desde el poder constituyente

Las respuestas a este constitucionalismo espacio-temporal, al miedo a la multitud y a la separación entre lo social y lo político, es reponer el papel crucial del poder constituyente como “salvación de la barbarie”. Asimismo, recordar el pensamiento crítico de Maquiavelo, Spinoza y Marx; y subrayar aquella convicción de estos autores en la democracia como una “forma absoluta” del gobierno, que niega siempre el constitucionalismo como poder constituido.

Del gran político italiano es necesario recorrer la constante relación entre multitud y potencia. “Si *El Príncipe* es el poder constituyente, y el pueblo es el Príncipe cuando toma las armas, la definición histórica del poder constituyente, es decir, su práctica y su tendencia, se realizan en un proceso que atraviesa la desunión y que nutre su potencia en la lucha; así el poder constituyente es pasión de la multitud, una pasión que organiza la fuerza, solicitando de ella la expresión social, y que se mueve allá donde el curso

4 A. Negri, C. Marx, *La biopolítica y lo común*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia e ILSA, 2012.



histórico tiende a extinguir el poder en la decadencia o a banalizarlo en la inercia de la *anakylosis*<sup>5</sup>. Este término alude al hecho de que todo poder tiende a degenerarse.

Del filósofo Spinoza se revela la continuidad de la pasión constituyente de la multitud y la tendencia a hacerse sujeto absoluto de los procesos de potencia. La afirmación del pensamiento del poder constituyente como crisis y potencia, como multitud y sujeto.

A Marx corresponde la profunda insistencia sobre la interioridad constitutiva de lo social y lo político. Por diferentes caminos insiste el filósofo de Tréveris en los intrincados nexos entre lo social y lo político. Algunos de estos senderos son: una crítica de la política a partir de lo social; la necesidad de politizar aquellas diferencias declaradas no-políticas por las constituciones modernas; subrayar la creatividad omniexpansiva

del trabajo vivo; insertar la producción de lo político en la creación de lo social; la importancia de la construcción del sujeto; el poder constituyente como subjetividades sociales y políticas. “Marx ha sacado a la luz una comunidad de lo social, de lo político y del ser que es atravesada y siempre nuevamente definida por el trabajo vivo, por sus asociaciones, por las subjetividades que surgen, en suma, por el poder constituyente. De aquí, pues, la excepcional importancia de la enseñanza marxiana por lo que respecta a la definición del poder constituyente y de la superación de lo moderno”<sup>6</sup>.

En la tradición marxista, el problema del poder constituyente está ligado a dos dimensiones fundamentales. La primera, la radical transformación de las formas materiales de la convivencia social (de las formas de producción, de la reproducción social, de las formas de distribución de la

5 Op. Cit., *El Poder Constituyente*, p. 371.

6 *Ibíd.*, p. 397.

riqueza producida, de las formas políticas en las cuales esta articulación material viene organizada). La segunda es la dimensión subjetiva, que se refiere a los autores de este proceso que configuran un partido insurreccional y una hegemonía para la construcción del socialismo. Una potencia creativa del ser, que se despliega como subjetividad colectiva en figuras concretas de lo real, los valores, las instituciones y las lógicas de ordenamiento del mundo de la vida.

### Reconfiguraciones de lo político

La subjetividad política que el poder constituyente revela, exige un “más allá” de la racionalidad instrumental y el individualismo de la modernidad. La racionalidad de lo moderno es una lógica lineal que reconduce la multitud de los sujetos a una unidad y control de las diferencias, es la repetición de lo común individualizado. Esta racionalidad bloquea el proceso constituyente a través de la desterritorialización de los sujetos, la neutralización de su creatividad, la fijación de una temporalidad productivista y la normalización disciplinar.

La racionalidad que tiene vigencia “más allá” de lo moderno exige enfrentar unas fuertes oposiciones que reconfiguran otro sentido de lo político. También es necesaria la emergencia de otro paradigma de lo político desde el poder constituyente. Son cinco oposiciones centrales para romper el individualismo y la racionalidad instrumental de lo moderno.

La primera oposición es creatividad contra límite y medida. El poder constituyente es desmesurado, es la ilimitación de la multitud, la absoluta versatilidad de sus relaciones, de las interrelaciones potentes y





constitutivas que componen su concepto y determinan su dinámica real. La segunda es procedimiento-proceso contra el mecanismo deductivo del derecho substancial y de la máquina constitucional. El movimiento del poder constituyente es ininterrumpido, construcción permanente desde abajo que atraviesa las emergencias singulares coordinando su acción. La tercera oposición es entre igualdad contra privilegio. La igualdad no se presenta como un derecho o norma formal, sino como la condición material de posibilidad de proceso constitutivo mismo. “Condición, no objetivo, no finalidad para realizar, sino su presupuesto ontológico. Condición material, no una abstracta e hipócrita declaración de un derecho formal, sino una situación concreta”<sup>7</sup>. La cuarta oposición de confrontación con la racionalidad de lo moderno se expresa en la tensión entre diversidad contra uniformidad. La racionalidad alter-moderna toma en la diversidad, en la riqueza de individualidades iguales e irreductibles, la cantera de su lógica vital. El poder constituyente se forma no como reducción a una singularidad dominante, sino como lugar de su enlace y de su expansión. Aborrece la uniformidad y por ello contiene un rasgo “disutópico”. La quinta oposición es la cooperación contra el mando. La cooperación es el efecto de la pulsación viviente y creadora de la multitud. La cooperación es innovación creativa; el mando precede y niega la cooperación. La cooperación identifica la racionalidad con la potencia del poder constituyente. “Sobre el terreno político, toda definición de democracia que no asuma la cooperación como clave de lectura y como tejido concreto de la relación entre multitud y potencia, como motor creativo de la relación, es falsa”<sup>8</sup>.

El poder constituyente es la definición del paradigma de lo político, no hay otra manera de existencia de lo político en una perspectiva altermoderna. La constitución creativa, procesual, igualitaria, diversa y cooperativa de la potencia, es lo político. Para Negri, como también para Arendt, lo político no posee un “fin” o un resultado, sino precipita la expansión de interrelaciones entre singularidades siempre renovadas y siempre abiertas a una nueva renovación. “La política se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres (...) La política trata del estar juntos y los unos con los otros de los diversos”<sup>9</sup>. Lo político como poder constituyente no puede dejar de reaparecer y nos toca acelerar esa potencia creativa, interpretando siempre su necesidad histórica.

7 *Ibíd.*, p. 402.

8 *Ibíd.*, p. 404.

9 H. Arendt. *La promesa de la política*. Barcelona: Paidós, 2008. p.131.